



12 4 5 - - - -  
**RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2016**

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento y se autorizan viáticos y gastos de viaje

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora RUTH FABIOLA MURILLO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.285.735, se desempeña como Profesional Especializada de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, le fue autorizada comisión durante los días 4, 5 y 6 de febrero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la comisión a la Doctora RUTH FABIOLA MURILLO PARRA Profesional Especializada, para que se traslade a la ciudad de Bogotá durante los días 4, 5 y 6 de febrero de 2016, para que asista al Seminario Taller Sobre Evaluación del Desempeño y Retos en la Gestión del Talento Humano, con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$248.350) por día pernoctado. El último día se cancelará solo el 50% del valor diario de viáticos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de pasajes; informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$620.875, pasajes \$515860.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 1 - FEB 2016

  
**MANUEL CALDERÓN SANCHEZ**

Secretario de Hacienda Departamental  
Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Revisó: Mary Rocío Herrera  
Digitó: Sandra Mónica Rarú